



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 de Julio de 2021

Ejecutivo N° 2021-0277

Como quiera que la demanda fue subsanada y presentada en debida forma y reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, s.s., 422 y 430 del Código General del Proceso, este Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía del **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor de la **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, en contra de **JAVIER ANTONIO GALINDO CORTES**, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de \$11.680.067, 00, correspondiente a capital incorporado en el pagaré aportado con la demanda.
2. Por los intereses moratorios que se causen sobre la suma indicada en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Súperfinanciera, desde la fecha de presentación de la demanda, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
3. Por la suma de \$166.639,00, por concepto de intereses de plazo causados desde el 15 de julio de 2020 al 2 de marzo de 2021.

Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

**NOTIFICAR** esta providencia bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Para ello, el interesado deberá remitirla como mensaje de datos, junto con sus anexos, a la dirección electrónica de los demandados, según lo indicó en la demanda. Tendrá, igualmente, que cumplir con la previsión del inciso 2° de la citada norma. La notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Se reconoce personería a la Abogada **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese, (2)

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 47 del 08-07-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M.  
PIG  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria